





18 de febrero de 2014

## CIRCULAR BECAS-03-2014

USA FM 18468 27702714

Señores Decanos, Directores de Sedes, Escuelas, Institutos y Centros de Investigación, Directores de Oficinas Administrativas, Asistentes Administrativos.

## Estimados señores:

Con la finalidad de dar un trámite eficiente y efectivo a las solicitudes de Beca de Estímulo, correspondientes al primer ciclo lectivo 2014, agradeceré considerar las siguientes instrucciones:

1. <u>Solicitud vía web</u>: La solicitud la realiza el estudiante, en la siguiente dirección electrónica: <a href="http://becas.ucr.ac.cr">http://becas.ucr.ac.cr</a>, del 10 de marzo al 06 de abril de 2014.

## 2. Responsabilidad del estudiante:

- 2.1. Consultar la publicación de los resultados del segundo ciclo lectivo 2013, el día 02 de mayo de 2014.
- 2.2. Si requiere revisión, debe realizarla en el periodo comprendido del 05 al 09 de mayo de 2014.
- 2.3. Consultar la publicación de los resultados de la revisión el día 30 de mayo de 2014.

## 3. Responsabilidades de la unidad académica:

- 3.1. Dar a conocer el contenido de esta circular a los estudiantes para informarles sobre los procedimientos y fechas relacionados con la solicitud de beca de estímulo.
- 3.2. En el caso de los estudiantes designados en Régimen Becario que requieren beca de estímulo, las Unidades Académicas deberán designarlos por el siguiente período lectivo: 10 de marzo al 05 de julio de 2014.







Se informa que el trámite y atención de las consultas de Becas de Estímulo estará a cargo del Funcionario Adrián Zamora, al teléfono 2511-4704.

Atentamente,

M.B.A. Anabelle León Chinchilla Directora

\*aba\*

Cc:

M. Sc. Ruth De la Asunción Romero, Vicerrectora de Vida Estudiantil Sra. Fanny Coto Acuña, Jefa Área de Beneficios Estudiantiles Sr. Adrián Zamora Laverde



OSG-SC-SIC

